



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 2.531/06

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se analiza la cobertura de cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la cobertura de estos cargos permitirá atender necesidades propias de la administración de cada unidad de gestión.

QUE los concursos para la cobertura de estos cargos deben enmarcarse en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, que aprueba el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

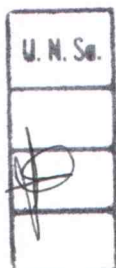
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA mediante Despacho N° 094/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar que las unidades de gestión que a continuación se detallan, podrán concursar la cantidad de cargos categoría 07 que en cada caso se especifican, en el marco del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Facultad de Ciencias Exactas	Un (1) cargo
Facultades de Ciencias de la Salud y Humanidades	Dos (2) cargos cada una
Facultad de Ingeniería	Tres (3) cargos
Rectorado	Nueve (9) cargos

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultades, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA